



ANGOL, 23 de agosto de 2023.

AUTORIZACION N°01059

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Solicitud de Compra N°14 de fecha 31 de julio de 2023 de Srta. Carolina Herrera Roa, Directora Jardín Infantil Diego Dublé Urrutia;
- h) Anexo N°590 de fecha 08 de agosto de 2023;
- i) Compra Ágil 1211930-7-COT23

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir capa polar para funcionarios del Jardín Infantil Diego Dublé Urrutia;

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de compra 1211930-7-AG23, a la empresa VERONICA BEATRIZ CERNA CID, R.U.T. N° [REDACTED], para adquirir capa polar para funcionarios del Jardín Infantil Diego Dublé Urrutia;
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención JUNJI 2023, por el monto total de \$219.948.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
* * * * *
DIRECCION DE EDUCACION
OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/OEC/oec.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
DIRECCION DE EDUCACION
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL